Orden 52/2026, de 14 de abril, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas, para el aprovechamiento de las energías renovables en Castilla-La Mancha, destinadas a comunidades energéticas y a comunidades de propietarios, cofinanciables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Estado

Pendiente convocatoria

Convocante

Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla la Mancha

Objeto

La presente orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el aprovechamiento de las energías renovables en Castilla-La Mancha, destinadas a comunidades energéticas y a comunidades de propietarios. Las ayudas incluidas en la presente orden tienen como finalidad incentivar el uso de las energías renovables como energías limpias que sirven para establecer un modelo de desarrollo sostenible y de ahorro energético.

Importe

La ayuda máxima es de **80.000 € por actuación** y **300.000 € por comunidad beneficiaria**, **con una intensidad del 50% sobre costes subvencionables, incrementable hasta un 70% u 80% en municipios en riesgo de despoblación o de intensa/extrema despoblación.**

Beneficiarios

Las comunidades energéticas (Comunidades de Energías Renovables y Comunidades Ciudadanas de Energía) y las comunidades de propietarios podrán solicitar estas ayudas. Las entidades locales y municipios pueden participar como socios o miembros de dichas comunidades, aunque no como beneficiarias directas. Las comunidades energéticas deberán estar formadas por un mínimo de cinco socios o miembros.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la correspondiente convocatoria, **con un mínimo de tres meses.** Las solicitudes se presentarán exclusivamente de forma telemática a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Documentos adicionales

BBRR_Orden 52-2026 Comunidades Energéticas Castilla-La Mancha